

mentada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Auxiliares Estrella Cantabria, S. L.».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9439

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 1017/08.

Don Federico Picazo García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.017/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saúl Somavilla González contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Saúl Somavilla González contra «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL», debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 677,81 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, SL» a 15 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9440

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 31/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2009 (y 32/9 acumulada) demandas 265 y 275/8, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Arenal Cuesta y don Juan Isidoro Cardo Ramos contra la empresa «Conspecan, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Conspecan, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 13.075,17 euros de principal, 1.307,52 euros de intereses y 1.307,52 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Conspecan, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/9057

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 133/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2008 (demanda 341/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Valdés Cagigas contra la empresa «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 12.675,96 euros de principal, 1.267,60 euros de intereses y 1.267,60 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Fundiciones Gonzalo Bolado, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/9058

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución número 122/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,